

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2019/24

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente municipal seguido para la Estabilización en el Empleo temporal de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme la Oferta aprobada para la Estabilización de Empleo temporal de esta Corporación que incluye la siguiente relación de plazas.

PERSONAL LABORAL		
Denominación	// Plaza Vacantes	// Art/Disposición Ley 20/2021
Operario/Alguacil (Tiempo parcial, 50% jornada, 20 h/semanales)	// 1	// DA 6.ª Ley 20/2021 (concurso)

Habiéndose comunicado, por parte de los organismos correspondientes la designación de miembros para la formación del tribunal calificador.

Expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.– Lista definitiva de aspirantes.

No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de fecha 14 de abril de 2023, se eleva a definitiva las mencionadas listas, correspondientes a cada una de las plazas ofertadas, en los términos ya publicados.

SEGUNDO.– Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

Titulares

Presidente:

- Don Gregorio Crespo Garro, Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Vocales:

- Doña María Teresa Méndez González, Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- Doña Begoña García Alba, Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- Doña Begoña Mayoral Encabo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Secretaria:

- Doña María Aránzazu Fidalgo Pérez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Suplentes

Presidente:

- Don José Luis Sánchez-Ferrero Díaz, Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Vocales:

- Don Néstor Martí Raga, Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- Doña María del Carmen Hernández Cazorla, Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- Doña Cristina Sanchidrián Blázquez Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Secretario:

- Don Pedro Agustín Serrano Gregorio, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

TERCERO.– El Tribunal se reunirá a los efectos de baremación de los méritos aportados por los aspirantes en Fase de Concurso el día 10 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, en dependencias de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria.

Navacedilla de Corneja, 30 agosto de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Mendoza Sánchez*.